

"2022. Año del Quincentenario de la Fundación de Toluca de Lerdo, Capital del Estado de México"

Toluca, Estado de México
07 de Diciembre de 2022

LICENCIADA
LARISSA GUADALUPE LEÓN ARCE
ENLACE DE MEJORA REGULATORIA
SECRETARÍA DE SEGURIDAD
PRESENTE

Se hace referencia a la propuesta regulatoria denominada **ACUERDO DEL SECRETARIO EJECUTIVO DEL SISTEMA ESTATAL DE SEGURIDAD PÚBLICA POR EL QUE EMITE EL PROTOCOLO INTERNO PARA EL CONTROL DE RECURSOS MATERIALES EN EL ALMACÉN.**, así como a su respectiva solicitud y formulario de **Exención** del Análisis de Impacto Regulatorio, documentos remitidos por la SECRETARÍA DE SEGURIDAD y recibidos por la Comisión Estatal de Mejora Regulatoria a través del Sistema del Análisis de Impacto Regulatorio (SAIR).

CONSIDERANDO

1. El proyecto de regulación no crea obligaciones y/o sanciones para los particulares o hace más estrictas las existentes;
2. No reduce o restringe prestaciones o derechos para los particulares;
3. No modifica o crea trámites adicionales a los establecidos en el Registro Estatal de Trámites y Servicios, ni cargas administrativas o costos de cumplimiento para los particulares;
4. No establece o modifica definiciones, clasificaciones, metodologías, criterios, caracterizaciones o cualquier otro término de referencia que afecte derechos, obligaciones, prestaciones o trámites para los particulares;

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

5. La Ley de Seguridad del Estado de México establece que el Secretariado Ejecutivo del Sistema Estatal de Seguridad Pública (Secretariado) es un órgano desconcentrado de la Secretaría de Seguridad y operativo del Sistema Estatal, responsable de su correcto funcionamiento, así como del enlace con el Sistema Nacional de Seguridad Pública;
6. Uno de los propósitos de la Administración Pública del Gobierno del Estado de México, es regular la asignación y uso de los bienes y servicios que en materia de desarrollo y administración de recursos materiales se requieren para la operación y buen funcionamiento;
7. El proyecto de regulación tiene como objetivo regular el procedimiento interno para el ingreso, almacenamiento, suministro y control de los bienes materiales que son utilizados por las unidades administrativas que conforman el Secretariado para el desempeño de sus funciones, con el fin de lograr una seguridad razonable en el uso y control de los recursos, y
8. Mediante oficio 20600005S/UAJIG/08472/2022 la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría de Seguridad (Secretaría), validó el contenido del proyecto de regulación.

Por lo anterior, con fundamento en los artículos 40, 42 y 43 de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, 47 y 50 del Reglamento de la Ley para la Mejora Regulatoria del Estado de México y sus Municipios, así como el apartado VI, numeral 2, de los Lineamientos Generales para la Elaboración y Presentación del Estudio de Impacto Regulatorio, de las Dependencias y Municipios del Estado de México, publicado el 17 de mayo de 2013 en la Gaceta del Gobierno No. 93, le comunico que esta Comisión Estatal:

RESUELVE

1. El proyecto de regulación presentado, es congruente con las disposiciones de carácter general propuestas por los ordenamientos jurídicos vigentes, como son el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México, Manual de Normas y Políticas para el Gasto Público del Gobierno del Estado de México, Acuerdo por el que se establecen las Normas Administrativas para la Asignación y Uso de Bienes y Servicios de las Dependencias y Organismos Auxiliares del Poder Estatal, Reglamento Interior del Secretariado, Reglamento de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México, Reglamento del Comité de Adquisición y Enajenación de Bienes Inmuebles y Enajenación de Bienes Muebles del Estado de México y el Presupuesto de Egresos del Gobierno del Estado de México.
2. El proyecto de regulación representa la única normativa que lo sustenta.
3. El documento fue revisado y aprobado por la Unidad de Asuntos Jurídicos e Igualdad de Género de la Secretaría, por lo que guarda la calidad regulatoria necesaria para su publicación.
4. Esta Comisión Estatal considera viable la exención para presentar el Análisis de Impacto Regulatorio, respecto del proyecto de regulación presentado.

En lo sucesivo, se le solicita anexar al documento a revisar el Acta de la Sesión del Comité Interno de Mejora Regulatoria de la Secretaría, mediante la cual se apruebe la exención del Análisis de Impacto Regulatorio.

Agradeciendo de antemano su atención, aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

ATENTAMENTE

LIC. JOSÉ MIGUEL REMIS DURÁN

SECRETARÍA DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS
COMISIÓN ESTATAL DE MEJORA REGULATORIA

DIRECTOR GENERAL

c0ea3db21769a0f15745c86cbe8a9b20def99771

Evidencia Criptográfica - Transacción SeguriSign
Archivo Firmado: Oficio_Dictamen_firmado.pdf
Secuencia: 39455641

Autoridad Certificadora: AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO

Firmante	Nombre:	JOSE MIGUEL REMIS DURAN	Validez:	OK	Vigente
	CURP:	REDM610403HDFMRG05			
Firma	# Serie:	1116	Revocación:	OK	No Revocado
	Fecha: (UTC / Local)	2022-12-07T18:45:50Z / 2022-12-07T12:45:50-06:00	Status:	OK	Valida
	Algoritmo:	SHA1/RSA_ENCRYPTION			
	Cadena de firma:	47 c1 d0 25 35 69 17 c2 60 77 4e 86 0d 6d 1f b7 50 94 17 d5 93 cd 98 d2 04 d0 31 7f 69 bb 97 c0 5c 18 06 e7 13 63 74 d0 36 4c 13 07 60 7c 85 3b d9 21 dd c3 62 52 8b 82 de df b6 53 bf 20 a2 9b 3f 03 91 da 34 d7 ba b1 f6 a3 c6 6b 5d 6a 2c cd 7e 90 3e 76 78 98 e2 7f 79 2c e3 7a 7b db 42 89 d3 d3 94 85 af dd df f6 f9 d4 02 89 14 2e 50 9f 33 3a 7f 9b c9 a2 90 8b 2a ba 65 1b b0 7f ae 58 76 c7 ef 6a fc 7d f0 9c a8 5b 98 4d c3 b8 6e 91 5d 4c 5e 71 9e 69 00 99 17 c3 e7 10 cd 9f c6 d7 57 25 19 72 66 74 1d a7 5e f8 60 f9 4b 5d 43 b1 44 17 ab b1 53 77 dc 87 b8 c0 9f 9b dd c5 8e c0 a9 47 8e a7 ef 15 9c 45 c1 ac 48 4c 8b 33 ef e5 24 00 9d 54 2b 9d 8b 35 07 ee bb a6 f1 98 4c b7 28 ac 0c 90 d3 78 6d 89 4f a2 3b dc 26 27 e7 b1 d3 05 77 70 31 23 42 d1 6b af dc 19 dd 25 ba af			
OCSP	Fecha: (UTC / Local)	2022-12-07T18:45:50Z / 2022-12-07T12:45:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	ocsp			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Número de serie:	1116			
TSP	Fecha : (UTC / Local)	2022-12-07T18:45:50Z / 2022-12-07T12:45:50-06:00			
	Nombre del respondedor:	E			
	Emisor del respondedor:	AUTORIDAD CERTIFICADORA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE MEXICO			
	Secuencia:	9568243			
	Datos estampillados:	C0EA3DB21769A0F15745C86CBE8A9B20DEF99771			